



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00262100- -UNC-ME#FCE

2ª Extr.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Lic. Rocío Mariel Cerino, en un cargo de Profesor Ayudante A DS, con asignación a Microeconomía II, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por la Dra. Inés del Valle Asís, el Dr. Lucas Aurelio Navarro y la Dra. Mariana Olga De Santis, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que fundamenta su solicitud en la existencia de un cargo vacante de Profesor Adjunto DSE, para el cual el Departamento ha iniciado mediante EXP-UNC:0029946/2019, el trámite del llamado a concurso correspondiente;

Que la docente propuesta cumplimenta con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 08 de marzo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar, con carácter interino, a la Lic. Rocío Mariel Cerino (DNI N° 39.079.360), en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) con asignación principal a Microeconomía II, por el término de un año o hasta la cobertura por concurso del cargo de Profesor Adjunto DSE que se tramita por EXP-UNC:0029946/2019, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir del 07 de abril

del corriente, fecha de alta temprana consignada por la Dirección de Personal de la Facultad.

Art. 3°.- La Lic. Cerino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO